

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Arch K. Jean, nombrado Cónsul general de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 30 de enero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—582)

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Alto de Santa Ana", enclavada en término municipal de Valdemorillo, polígono 44, propiedad de don Francisco Pérez Rodrigo, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Jacinto Aycart Suja.

Sur: Finca de don Mariano Hernández Criado.

Este: Finca de don Juan Aycart Suja.

Oeste: Finca de los Herederos de don Bonifacio Gutiérrez.

Extensión superficial: 5,1920 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—602)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Morcillona", enclavada en término municipal de Valdemorillo, parcela 8, polígono 11-12, propiedad de don Daniel Varea González, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de doña Felipa Hernández.

Sur: Finca de don Miguel Tejero.

Este: Finca de don Pedro Rodrigo.

Oeste: Finca de don Leonardo Hipólito Moreno.

Extensión superficial: 3,5700 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 30 de enero de 1968.—El Go-

bernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—603)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Morcillona", enclavada en término municipal de Valdemorillo, parcela 98, polígono 11-12, propiedad de don Daniel Varea González, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Clemente Partida Biosca.

Sur: Finca de doña Natalia González López.

Este: Finca de doña Juliana Rodrigo López.

Oeste: Finca de don Dinoisio López Conde.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 30 de enero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—604)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de enero de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra (punto kilométrico 9,201 al final), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique Cuevas Llovera.

(O.—72.517)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acondicionamiento de la travesía de Fuentidueña de Tajo, ejecutadas por el contratista "Construcciones Antonio Rubio Martínez, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del pla-

zo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de enero de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique Cuevas Llovera.

(O.—72.518)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, por Móstoles y Fuenlabrada, desde el origen al punto 5,000 y del 7,700 al 8,500, ejecutadas por el contratista "Ortiz y Compañía, S. L.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de enero de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique Cuevas Llovera.

(O.—72.519)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 32 PLAZAS DE JARDINEROS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el ejercicio de que consta el concurso-oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 29 del corriente mes de febrero, a las nueve y media de la mañana, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento, instalado en la plaza de la Villa, número 4, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

(O.—72.516)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Confederación Hidrográfica del Tajo

Información pública del proyecto de desagüe de 32 viviendas de la finca Sotomayor, propiedad del Patrimonio Nacional, en Aranjuez (Madrid)

Aprobado técnicamente en 22 de diciembre de 1967 el proyecto de desagüe de 32 viviendas de la finca Sotomayor, propiedad del Patrimonio Nacional, en Aranjuez (Madrid), se somete a información pública el citado proyecto, durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).

A dichos efectos se hallará de manifiesto el expresado proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

Para el desagüe de 32 viviendas de la finca Sotomayor, propiedad del Patrimonio Nacional en Aranjuez (Madrid), se proyecta realizar las siguientes obras:

a) Construcción de una conducción de 220 metros para el vertido de las aguas residuales de las 32 viviendas al río Tajo; siendo el caudal vertido de 24.000 litros por día, para una población de 160 habitantes y una dotación de 150 l/h/d.

b) Instalación de una esterilización, que consta de un tanque de sedimentación de doble cámara, seguido de un aparato dosificador de hipoclorito. El tanque está basado en los modelos oficiales de la Instrucción de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas y dimensionado para este caso concreto.

c) El término municipal en el que están situadas las obras es el de Aranjuez y el vertido se efectúa en el río Tajo, margen izquierda a la altura de dicha fábrica.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—447)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Guillermo Duque de la Vega.

Domicilio: Cobena (Madrid), calle Cid, número 7.

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 600 metros de longitud, comprendido entre un punto situado 50 metros aguas arriba y 550 metros aguas abajo del hito 7, de la ordenación del río.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 456/67-M).

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—450) (O.—72.449)

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

SEGUNDAS SUBASTAS URGENTES DE MADERAS

Desiertas las subastas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del 15 de noviembre último, y en el del Estado del 25 de igual mes, para la enajenación de tres lotes de pinos, en número de 756, 335 y 437 fustes, con volúmenes de 917,142, 256,765 y 371,049 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, constituyentes de los aprovechamientos maderables ordinarios del año forestal 1967-68 en el monte de esta Entidad "La Cinta", números 111-113 del Catálogo de la provincia de Madrid y radicante en Rascafría, se convoca nueva y segunda subasta al propio efecto y bajo las mismas condiciones y tipo de licitación de 825.428, 141.221 y 371.049 pesetas, respectivamente.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce quince, doce treinta y doce cuarenta y cinco, respectivamente, del primer día hábil siguiente al transcurso de diez igualmente hábiles, a contar de la aparición del consiguiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja) hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura.

Segovia, 29 de enero de 1968.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—585) (O.—72.520)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por don José Ceballos Vinagre se ha solicitado licencia para instalar un almacén de tableros de madera en el "Alquitón".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de enero de 1968. El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—522) (O.—72.488)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por "Piensos Compuestos Visán" se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de piensos en la carretera Velilla, kilómetro 0,8, de Arganda (finca "Miralobueno").

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de enero de 1968. El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—523) (O.—72.489)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por "Gonzalo y Díaz, S. A.", se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de muebles en la "Cañada del Guijar" (El Cañal).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de enero de 1968. El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—524) (O.—72.490)

Oposición para cubrir dos plazas en propiedad de Guardias municipales de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición citada, se hacen público los aspirantes admitidos y excluidos a la misma.

Admitidos:

Don José de la Torre Castejón.
Don Antonio Sánchez Moreno.
Don Juan Moreno Ruiz.
Don Julián Zafra Platero.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, admitiéndose reclamaciones contra la presente resolución por plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigidas al señor Alcalde Presidente, pudiendo ser presentadas directamente en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de 17 de julio de 1958.

Arganda del Rey, 8 de enero de 1968.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—525) (O.—72.491)

Oposición para cubrir tres plazas de Barrendero en propiedad de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición citada, se hacen público los aspirantes admitidos y excluidos a la misma.

Admitidos:

Miguel Delgado Sardinero.
Mariano García Sabroso.
Eduardo Cuéllar Buendía.
Benito de Marcos Polo.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, admitiéndose reclamaciones contra la presente resolución, por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigidas al señor Alcalde Presidente, pudiendo ser presentadas directamente en la Secretaría municipal durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de 17 de julio de 1958.

Arganda del Rey, 8 de enero de 1968.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—526) (O.—72.492)

Oposición para cubrir una plaza de Portero en propiedad de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición citada, se hacen público los aspirantes admitidos y excluidos a la misma.

Admitidos:

Fernando Hernández Salvanés,

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, admitiéndose reclamaciones contra la presente resolución, por plazo de

quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigidas al señor Alcalde Presidente, pudiendo ser presentadas directamente en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de 17 de julio de 1958.

Arganda del Rey, 8 de enero de 1968.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—527) (O.—72.493)

Designación del Tribunal que ha de calificar los ejercicios del concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de noviembre de 1967, para proveer en propiedad una plaza de portero y tres de barrendero.

Se hace público la constitución del citado Tribunal, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Agustín Cuéllar Aguado, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Don Rafael Benítez Araña, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Asenjo Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, y don Julián Zafra Platero, en representación de los funcionarios municipales.

Secretario del Tribunal: Don José Cueto Sardinero, que lo es de este Ayuntamiento.

Estos nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4 del mismo precepto legal.

Arganda del Rey, a 27 de enero de 1968. El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—528) (O.—72.494)

AJALVIR

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ajalvir, a 22 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—529) (O.—72.495)

GARGANTA DE LOS MONTES

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, pertenecientes al Reemplazo de 1968, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 11 y 18 de febrero próximo, en que tendrán lugar los actos de Rectificación y Cierre Definitivo del Alistamiento y el de Clasificación de Soldados, respectivamente, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Blas Motoso García, hijo de Pedro y Josefa.

José Luis Córdoba Noguera, hijo de Gregorio y Amparo.

Garganta de los Montes, a 25 de enero de 1968.—El Alcalde, G. Carretero.

(G. C.—530) (X.—4.757)

PARLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el plazo de diez días, sobre las solicitudes de las instalaciones industriales que a continuación se relacionan:

Solicitante: "Industrias Metálicas Lobecor".

Actividad: Almacenamiento y distribución de gas propano.

Emplazamiento: San Antón, 12.

Solicitante: Julián Alonso Enamorado.

Actividad: Lavandería de trapos.

Emplazamiento: Arena, 17.

Solicitante: Santiago Plaza Catalina.

Actividad: Taller de tapicería.

Emplazamiento: Paloma, sin número.

Parla, 26 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—531) (O.—72.496)

GUADALIX DE LA SIERRA

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipa-

les de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Eva del Río Cortés ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio de tercera categoría en la carretera M-621, margen derecha, kilómetro 15,100 de Torrelaguna-Escorial, en este término.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadalix de la Sierra, a 27 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—532) (O.—72.497)

BREA DE TAJO

Por aplicación del Decreto-Ley 15/67, de 27 de noviembre último, queda sin efecto el acuerdo de esta Corporación municipal de fecha 15 de noviembre de dicho año, en lo que respecta a la modificación de las tarifas sobre licencia de construcciones y obras y servicio del Matadero Municipal, las cuales quedan prorrogadas para el año 1968, en la forma en que fueron aprobadas por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para el año 1967.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Brea de Tajo, 22 de enero de 1968.—El Alcalde, M. Moratilla.

(G. C.—533) (X.—4.758)

POZUELO DE ALARCON

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año 1968, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente a los actos de Rectificación del Alistamiento, Cierre del mismo y Clasificación y Declaración de Soldados, que tendrán lugar los días 28 del corriente y 11 y 18 del próximo mes de febrero, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Alfredo Rodríguez García, hijo de Alfredo y Carmen.

Carlos García Bermejo, hijo de Antonio y Juliana.

Pozuelo de Alarcón, 24 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—534) (X.—4.759)

CIEMPOZUELOS

Aprobado por la Corporación las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana, correspondiente al corriente año de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Ciempozuelos, 26 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—535) (X.—4.760)

COBENA

Se abre información pública por término de diez días, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a la actividad de un bar, solicitado por doña Fidela Heras Moreno, en la calle de carretera de Ajalvir, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo, puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cobena, 24 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—536) (O.—72.498)

BUSTARVIEJO

Ignorándose el paradero del mozo Juan González Garrido, hijo de José y de Jesusa, nacido en esta Villa el día 23 de diciembre de 1947, alistado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual 1968, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento, se le cita por el presente para que acuda a esta Casa Consistorial, por sí o por persona que le represente, a los actos de Rectificación, Rectificación y Cierre y Clasificación de Soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual y 11 y 18 del próximo mes de febrero, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Bustarviejo, 26 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—537) (X.—4.761)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La Sección Técnica del Plan Provincial de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, ha acordado aprobar inicialmente las modificaciones propuestas al Plan Parcial de la urbanización "Fuente del Fresno", sobre terrenos ubicados dentro de este término municipal, y relativos a las parcelas números 6 de la fase II y 69 y 70 de la fase III. Dichas modificaciones se someten, de acuerdo con el artículo 39, primero, de la ley del Suelo, a información pública por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas estén interesadas podrán examinar el expediente durante las horas hábiles de oficinas, en esta Secretaría del Ayuntamiento, y presentar, en su caso, reclamaciones con arreglo a derecho, las cuales irán dirigidas al señor Alcalde de este Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, 24 de enero de 1968.—El Alcalde-Presidente, Dionisio Sastre Villagroy.

(G. C.—538) (O.—72.499)

PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las solicitudes siguientes:

1.º José Panes Serrano, para taller mecánico en la carretera de Villaviciosa a Pinto.

2.º Cristóbal Malaguilla González Espinosa, para taller de sillas metálicas en la calle de Carlos Ruiz.

3.º Manuel Castro Chico, materiales de construcción en la calle de Getafe, núm. 2.

4.º Octavio Gómez de Molina, para granja hidropónica experimental en la carretera de Andalucía, kilómetro 20,700.

Los que se consideren afectados por dichas instalaciones pueden formular reclamaciones durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 26 de enero de 1968.—El Alcalde, Daniel Martín.

(G. C.—539) (O.—72.500)

MOSTOLES

Don Adolfo Martínez Martínez solicita autorización para instalar una gestoría y auto-escuela en la calle de Colonia San Javier.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—540) (O.—72.501)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital, por don Felipe del Toro Perdiguero, con don Gregorio del Toro Perdiguero y doña Margarita Perdiguero Clemente, doña María de la Concepción Francisca y doña Emilia del Toro Perdiguero, sobre nulidad de partición y otros extremos, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 311

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez.—Don Agustín B. Puente Veloso.—Don Antonio Ruiz Vallejo.—Don José Crespo Pérez.—Don Juan Esteve Vera.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1967.—Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 25 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Felipe del Toro Perdiguero, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don José María Segovia Galindo y re-

presentado por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez; y de la otra, como demandados y apelados, don Gregorio del Toro Perdiguero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, defendido por el Letrado don Manuel Rodríguez Navarro y representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona; doña Margarita Perdiguero Clemente, doña María de la Concepción Francisca y doña Emilia del Toro Perdiguero, mayores de edad, asistidas de sus esposos, todas ellas representadas por los estrados del Tribunal por su incomparecencia; sobre nulidad de partición y otros extremos...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en estos autos por el Juez de primera instancia en todas sus partes; sin hacer expresa imposición de costas con motivo de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de las demandadas doña Margarita Perdiguero Clemente, doña Concepción Francisca y doña Emilia del Toro Perdiguero, además de notificarse en los estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Agustín B. Puente Veloso, ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. Mario Buisán. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a doña Margarita Perdiguero Clemente, doña María de la Concepción Francisca y doña Emilia del Toro Perdiguero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1967.—Por mi compañero señor Buisán (Firmado).

(G. C.—178) (C.—29.912)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos doscientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Talleres Beyfer, S. L.", contra don Pedro Isern Palou, propietario de "Talleres Reyfer", vecino de Palma de Mallorca, calle Valdurgent, nueve, y Alcántara Peña, sesenta y uno, primero, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad del deudor, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

1.º Un torno, motor acoplado a 3 HP, de 1.500 m/m de recorrido.

2.º Un taladro, marca "IB", de ½ HP y motor bomba de 35 m/m de diámetro.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes reseñados; habiéndose señalado para la celebración del acto el día cuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al

diez por ciento de dicho tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para conocimiento del público se extiende el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el de Palma de Mallorca, y fijación en el sitio de costumbre de esta última capital, expido el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.780)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de secuestro y posesión de finca, seguidos con el número doscientos cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra "Industrias Cinematográficas Españolas, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario de sesenta y cinco millones de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que aparece hipotecada en la escritura base del procedimiento, de la siguiente descripción:

En Chamartín de la Rosa (hoy Madrid). Finca en esta capital, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera hipotecaria, en la carretera de Burgos, antes Alcobendas. Linda: frente, Este, en línea de doscientos treinta y ocho metros ochenta y tres centímetros, con dicha carretera; izquierda, entrando, Sur, en línea de setenta y siete metros, setenta y siete centímetros, con el paseo de Ntra. Sra. del Recuerdo; derecha, Norte, en línea de ciento cincuenta y tres metros tres centímetros, con fábrica de "Francisco Benito Delgado", y al fondo o testero, Oeste, en línea de ciento sesenta y ocho metros trece centímetros, con terreno propiedad de la Compañía de Jesús. Tiene una superficie, según los títulos, de veintidós mil novecientos veintiocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pies sesenta y tres centésimas de otro, todos cuadrados. Según reciente medición, la superficie real de esta finca es de veintitrés mil ciento veintitrés metros ocho decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y siete mil ochocientos treinta y tres pies cuadrados y tres centésimas de otro. La reseña de la totalidad de las edificaciones que se encuentran sobre esta finca es la siguiente: Un edificio principal, constituido por tres plantas de oficinas, de quinientos treinta metros ochenta decímetros cuadrados cada una. Un voltio, con una extensión de veintinueve metros sesenta y dos decímetros, también cuadrados. Una carbonera, con una superficie de ocho metros diez decímetros cuadrados. Pasillo de oficinas que da acceso a pasillo central en dos plantas, con una extensión de veintinueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados cada una. Pasillo central, con cabina sonido, en planta primera, y de proyección en planta segunda, con dos plantas, de una extensión de ciento cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados cada una. Salas números cuatro y cinco, con una extensión de ciento setenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados cada una. Otra sala, en planta baja, destinada a proyección, y en planta superior a dibujo, de dos plantas, de setenta y dos metros treinta y nueve decímetros cuadrados cada una. Camerinos y maquilajes, incluidos pasillos, vestíbulos y servicios, de tres plantas, con una extensión de trescientos cuarenta metros veinticuatro decímetros cuadrados cada una. Plató número uno, con una extensión de setecientos cincuenta y seis metros cuadrados. Plató número dos, con una extensión de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Plató número tres, con una extensión de dos mil doscientos cincuenta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados. Almacenes, hoy utilizados en planta baja, para talleres, y en planta superior para oficinas, con dos plantas de trescientos cuarenta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados cada una. Restaurantes y cocinas, incluidos vestíbulos y servicios

auxiliares, con dos plantas, de cuatrocientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados cada una. Accesos y vestíbulo de camerinos, con una extensión de ciento ochenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Independientemente de este edificio principal, y colindando con la fábrica de "Francisco Benito Delgado" y Compañía de Jesús, o sea a los linderos Norte y Oeste, existe otro edificio, destinado a central eléctrica; aseos en dos plantas y almacén. Con una extensión total de cuatrocientos cincuenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Paralelo al edificio principal existe otro edificio independiente, destinado a talleres, con dos plantas en parte de la superficie, con una extensión total de seiscientos noventa metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Finalmente, a la entrada del edificio principal, existe otro pabellón independiente, prefabricado, con una extensión superficial de veintiocho metros veinticuatro decímetros cuadrados. Otros dos pabellones prefabricados, con una extensión cada uno de veintiocho metros veinticuatro decímetros cuadrados. Un hotel o chalet de tres plantas, con una extensión de doscientos cuarenta metros noventa y siete decímetros cuadrados cada una; caseta, de trece metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Un pabellón de cuarenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, y casa del guarda, de dos plantas, de sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados. Otro hotel o chalet de dos plantas, con una extensión de ciento sesenta y un metros un decímetro cuadrados; casa de guarda, con una extensión de treinta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados; invernadero, estanque y dos fuentes. Todas las expresadas edificaciones arrojan un total de diez mil doscientos cuarenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, al tomo trescientos sesenta y dos, libro veinticinco de Chamartín, folio ciento ochenta y cuatro, finca dos mil doscientos sesenta y siete duplicado, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de ciento treinta millones de pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y la consignación del precio se consignará en los ocho días siguientes a partir de la aprobación del remate.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—49.761)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número

trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Victoriano Martínez Pérez, sobre reclamación de veintitrés mil quinientas ochenta y siete pesetas con cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, un aparato de rayos "X", marca "Tropy-Scop", embargado al demandado don Victoriano Martínez Pérez, y que se encuentra depositado en poder de dicho demandado, en la calle de Asunción, número cuarenta y dos, de Sevilla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de febrero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Juárez.

(A.—49.757)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se sigue expediente con el número trescientos setenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, sobre expediente de dominio, a instancia de la Compañía "Argimiro Rodríguez Alvarez, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de un lote de terreno en término municipal de Canillas, que a continuación se describe:

"Rústica.—Parcela en término de Canillas y sitio de "Mampalvillo", en la divisoria y origen de las cuencas de los arroyos del Santo y Abroñigal. Linda: por el Este, algo inclinado al Sur, con la línea límite entre los términos municipales de Canillas y Canillejas; al Sur, algo inclinado al Oeste, con el camino de la Cuerda; Oeste y Norte, con la tierra de que se segregó, propia del excelentísimo señor Marqués de Portugalete y de los señores don Andrés, doña Natalia y doña María Teresa de Silva y Cervero; pero teniendo la "Compañía Madrileña de Urbanización" trazadas en el terreno las calles de sus proyectos. Esta parcela, con arreglo a estos proyectos, linda: por el Norte, inclinado al Este, con el eje de la calle principal de dicha Compañía, en longitud recta y curva de quinientos setenta y cuatro metros, de los cuales ciento noventa y un metros lindan con la parcela inscrita bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro, al folio doscientos veintidós; Este, en línea algo ondulada, con la raya de los expresados términos de Canillas y Canillejas, que tiene en recta ciento ochenta y dos metros, y por el Sur y Oeste, con el camino de la Cuerda, en longitud por dicho camino de quinientos veinticinco metros, a cuya parcela la atraviesa el camino que de las Ventas conduce a la posesión de Bedmar, y el camino de la Cuerda forma dentro de ella dos ramales unidos a los extremos de la finca, en cuyos dos ramales el que se halla más al Norte es vicioso y su suelo es superficie de la finca, comprendiendo la superficie de seis hectáreas dieciséis áreas y veintiocho centiáreas o metros cuadrados, equivalentes a diecisiete fanegas once celemines y treinta y dos estadales.—El titular inscrito es la "Compañía Madrileña de Urbanización", y los datos registrales son: finca seiscientos cuarenta y cinco, tomo setenta y siete moderno del archivo, libro catorce de Canillas, folio doscientos treinta y uno, inscripción primera.

De la finca descrita anteriormente y mediante documento privado de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos catorce, la "Compañía Madrileña de Urbanización" segregó la siguiente parcela: "Un lote de terreno en término municipal de Canillas, contenido en la manzana número noventa y tres de la Ciudad Lineal. Comprende una superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados con cuarenta centímetros, y linda: por el Noreste, en línea de cuarenta metros, con terreno de doña Dolores Lozano; por Sureste, en línea de once metros treinta y siete centímetros, con lote también de la testamentaria de don Eduardo Borrego Gallego, y por el Suroeste, en línea de cuarenta y un metros y sesenta centímetros, con el camino de la Cuerda".

Como consecuencia de esta segregación, la finca matriz quedó en su superficie reducida en la misma de la parcela que se segregó, conservando sus linderos, excepto por el Suroeste, que pasó a serlo con la finca segregada.

En dicho expediente se tiene acordado convocar, por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.825)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro, Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de don Eugenio Cardeñosa del Cerro, contra don José Rueda, sobre reclamación de cantidad; y en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, que se dirán; para cuyo acto se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Bienes embargados

Un televisor, marca "Iberia", de diecinueve pulgadas, ocho mil pesetas.

Un frigorífico usado, marca "Frisam", tres mil pesetas.

Una nevera de hielo, marca "Alvima", mil doscientas cincuenta pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, una cantidad igual al diez por ciento de dicha tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.762)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital, en los autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número cuatrocientos veintiocho de orden de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Difusión Industrial del Automóvil por el Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares

Navarro, contra don Juan Manuel Parra de Torres, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes, de la propiedad del demandado:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", carro grande, modelo Lexicón 80.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Concepción Ruimeno Moreno, esposa del demandado, con domicilio en la ciudad de Málaga, calle de Francisco López López, número once.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.754)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, con el número treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Letrado don Casimiro Martín Jericó, en nombre y representación de don Rufino Cabezón Hernández, en contra de don Valentín Mari-Pino Pérez, en rebeldía, sobre reclamación de diecinueve mil seiscientas pesetas — hoy en período de ejecución de sentencia firme—, a instancia de la parte demandante, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado, y que han sido tasados pericialmente en la suma de treinta y dos mil cuatrocientas pesetas:

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones haciendo juego, tapizado en piel color marrón.

Un televisor, marca "Telefunken", modelo "Cruz del Sur", con pantalla de veintitrés pulgadas, con mesa y estabilizador marca "Philips", con altavoz acoplado, en buen estado de uso.

Un tresillo de dos cuerpos, compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en piel color beige, en regular estado de uso.

Un comedor, compuesto de: una mesa, seis sillas, un sillón, un aparador y una vitrina, en regular estado de conservación.

Dos librerías, una de ellas con cuatro huecos, sin cajones, y otra con cinco huecos o departamentos, en regular estado.

Dos lámparas de cristal, una de ellas de diez brazos y otra de seis brazos, en regular estado de uso.

Dos sillones de oreja, tapizados en piel, en regular estado de conservación.

Dicha subasta sale con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

Que no se harán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y se advierte a los licitadores que los referidos bienes se encuentran en poder de la esposa del demandado, doña María de la Cinta, con domicilio en la avenida de Pío XII, catorce, hotel, donde pueden ser examinados.

Y se ha señalado para la celebración de dicho acto el próximo día doce de febrero, a las trece de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez,

en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.766)

COLLADO VILLALBA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis y don Lázaro Menéndez Hernández, representados y defendidos por el Letrado don Ramón Domínguez Sanchiz, contra don Rafael Menéndez Hernández y otros, sobre declaración de propiedad de finca rústica, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

En la villa de Collado Villalba, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, número veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de don Luis Menéndez Hernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Majadahonda; y don Lázaro Menéndez Hernández, también mayor de edad, casado, guardia municipal jurado y vecino de Madrid, ambos representados y defendidos por el Letrado don Ramón Domínguez Sanchiz, contra doña Dorotea Menéndez Hernández, mayor de edad, casada con don Santiago Moreno Martín, vecina de Majadahonda; doña Ascensión Menéndez Hernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con residencia en Las Rozas de Madrid, los cuatro litigando en concepto de pobres y bajo el patrocinio del Abogado don Antonio García Vallejo; doña María Menéndez Hernández, mayor de edad, casada con don Nicolás Arnedo Gómez, en ignorado paradero, y herederos de don Leoncio Menéndez Hernández, éstos declarados en rebeldía; sobre declaración de propiedad de finca rústica; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro únicos propietarios y por mitad a los demandantes don Luis Menéndez Hernández y don Lázaro Menéndez Hernández de la finca enclavada en el término municipal de Majadahonda, en el lugar denominado "Mina de Carralero", dedicado al cultivo de la vid, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial con el número dos mil seiscientos treinta y dos, folio ciento ochenta y seis, tomo cuatrocientos siete, libro cuarenta y cinco, de Majadahonda, y que figura a nombre de don Guillermo Menéndez Montero, de cabida una hectárea, cincuenta y tres áreas y cuarenta y ocho centiáreas, con los linderos que figuran en la inscripción, y por ello condeno a las partes demandadas, herederos de don Leoncio Menéndez Hernández, doña Ascensión Menéndez Hernández, doña Petra Menéndez Hernández, doña María Menéndez Hernández, doña Dorotea Menéndez Hernández y don Rafael Menéndez Hernández a que estén y pasen por esta declaración, así como al pago de las costas causadas en este procedimiento, estando a estos efectos de costas a lo que se resuelva en la pieza separada incidental de pobreza promovidos por los cuatro demandados personados en autos.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma prevista en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fermín Zancada. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a los demandados rebeldes doña María Hernández Menéndez y herederos de don Leoncio Hernández Menéndez, expido la presente, que firmo y sello en Collado Villalba, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez comarcal (Firmado).

(A.—49.763)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

blejas, por un total importe de 948.882,48 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncia la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 912.387 pesetas.

1.671. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Tielmes, por un total importe de 999.748,40 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 961.296,54.

1.672. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de sellado del camino vecinal de Chinchón a Belmonte, por un total importe de 989.988,39 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 951.911,92 pesetas.

1.673. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de reparación del camino vecinal de Perales de Tajuña a Valdilecha, por un total importe de 1.549.594,40 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 1.489.994,62.

1.674. Aprobar presupuesto de reparación del camino vecinal de la CC-404 de Navalcarnero a Chinchón y a Batres, por un total importe de pesetas 83.305,80, que se abonarán con cargo al concepto número 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.675. Aprobar presupuesto para reparación de la casilla de Peones camineros del Cerro de San Pedro, en el camino vecinal de Colmenar Viejo a Guadalix, por un total importe de 149.256 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 318 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.676. Aprobar presupuesto de tratamiento de la intersección de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia con la carretera local del puente de la Pedrera a Ocaña, por un total importe de 148.500 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 317 del vigente Presupuesto de

por importe de 31.548,01 pesetas efectivas constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.653. Acceder a lo solicitado por don Gustavo López González, contratista de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería (kilómetros 0 al 10), y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 51, de fecha 26 de julio de 1967 y por importe de 31.000 pesetas nominales, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.654. Acceder a lo solicitado por "Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.", contratista de las obras de riego asfáltico superficial de varios tramos de la carretera provincial del kilómetro 40 de la Nacional de La Coruña, por Collado Villalba y Moralzarzal, y, en su virtud, devolver al "Banco Español de Crédito" la fianza complementaria que, bajo resguardo números 513.141 de entrada y 2.487 de registro, constituyó en la Caja General de Depósitos, por un importe de 70.050 pesetas, para garantizar al citado contratista, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo abonarse los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.655. Acceder a lo solicitado por don Angel Lorenzo Nuevo, contratista de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 10 de la N-III al kilómetro 7 de la provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a Ribas del Jarama, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 79, de fecha 29 de septiembre de 1967, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, por un importe de 15.033,40 pesetas, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.656. Acceder a lo solicitado por "Ortiz y Cía., S. L.", contratista de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Valdelaguna a Morata de Tajuña, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 61, de fecha 19 de agosto de 1967, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, por un importe de 121.868,78 pesetas, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

B. O. P. 3-2-68

Jefes de Negociado que cuenten, en 30 de noviembre de 1967, con dos años de antigüedad en el cargo.

1.699. Acceder a lo solicitado por don Antonio Gullón Walker, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, y, en su consecuencia, considerarle incluido en el régimen establecido por la Ley 108/63, con efectos económicos de 27 de julio de 1967, fecha de su ascenso a la categoría de Jefe de Sección, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria 1.ª-5 de la citada Ley, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.700. Acceder a lo solicitado por don Alejandro Blázquez Bárcena, Peón caminero de la Corporación, que opta por acogerse al régimen de beneficios establecidos por la Ley 108/63, de 20 de julio, y elevar este acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

1.701. Acceder a lo solicitado por don Miguel Barbero Orrico, Fisioterapeuta de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, cinco años y dos meses de antigüedad por los servicios prestados como Fisioterapeuta contratado desde el 1 de junio de 1962 al 31 de julio de 1967, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.702. Acceder a lo solicitado por don Roberto González y Fernández, Fisioterapeuta de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, siete años, dos meses y once días de antigüedad por los servicios prestados como Fisioterapeuta contratado desde el 20 de mayo de 1960 al 31 de julio de 1967, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.703. Acceder a lo solicitado por don Armando Carrasco Martínez, Fisioterapeuta de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, cinco años y dos meses de antigüedad por los servicios prestados como Fisioterapeuta contratado desde el 1 de junio de 1962 al 31 de julio de 1967, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.704. Acceder a lo solicitado por don Mariano Santamaría González, Fisioterapeuta de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, tres años, un mes y trece días de antigüedad por los servicios prestados como Practicante interino en Torrejón de Velasco (Madrid) desde el 12 de julio de 1963 al 31 de julio de 1965, y como Fisioterapeuta contratado de esta Corporación desde el 7 de julio de 1966 al 31 de julio de 1967, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.705. Acceder a lo solicitado por doña Concepción Rosado Lora, Enfermera de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, un año, cinco meses y catorce días de antigüedad por

Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.677. Aprobar presupuesto de construcción de dos cuartos de aseo en la casilla de Peones camineros de Cadalso de los Vidrios, por un total importe de 38.502 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 322 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.678. Aprobar proyecto de instalación de fuerza y alumbrado del taller mecánico del Parque Móvil Provincial, por un total importe de 63.641,76 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 5 del Presupuesto extraordinario "Obras Parque e Imprenta Provincial"; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.679. Aprobar proyecto de las obras de instalación de calefacción por calor negro en el nuevo Parque Móvil Provincial, por un total importe de 84.250,74 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 5 del Presupuesto extraordinario "Obras Parque e Imprenta Provincial"; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.680. Aprobar proyecto adicional de acondicionamiento de la zona del Centro Psiquiátrico de la "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco", por un total importe de 1.490.704,96 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 4 del Presupuesto extraordinario "Ciudad Sanitaria Francisco Franco"; y al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha obra de los trámites de subasta, autorizándose al Arquitecto Jefe provincial para su realización por concierto directo.

1.681. Aprobar presupuesto de valoración del cerramiento exterior en el complejo sanitario "Francisco Franco", por un total importe de 1.296.824,75 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que se habilite oportunamente.

1.682. Aprobar proyecto de reforma del Centro Psiquiátrico de la "Ciudad Sanitaria Francisco Franco", por un total importe de 277.559,14 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que se habilite oportunamente.

1.683. Declarar de abono al Ayuntamiento de Cercedilla la cantidad de 75.000 pesetas, para atender a la conservación de cuatro caminos que conducen de dicha localidad a los Campamentos del Frente de Juventudes, abonándose dicho importe con cargo al crédito que se habilite oportunamente.

B. O. P. 3-2-68

1.657. Acceder a lo solicitado por "Ortiz y Cia., S. L.", contratista de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Torres de la Alameda a Campo Real, kilómetros 0,600 al 7,000, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 62, de fecha 19 de agosto de 1967, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, por un importe de pesetas 66.323,90, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.658. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por Vicálvaro, a la carretera de San Fernando a Mejorada, declarando a favor del contratista, "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.", un saldo de 11.090,15 pesetas.

1.659. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Quijorna, por Navalcarnero y Fresnedillas, a Robledo de Chavela (kilómetros 0 al 6,000), incluídas en el Plan especial de obras para acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, que han sido ejecutadas por don Angel Lorenzo Nuevo, por un total importe de 665.728,96 pesetas.

1.660. Aprobar segunda certificación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la Estación de Valdemoro a la comarcal de Ciempozuelos a Griñón (C-404) (kilómetros 1,800 al 4,548), incluídas en el Plan especial de obras para acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, que han sido ejecutadas por don Arturo Cabrero Bernal, por un total importe de 205.318,13 pesetas.

1.661. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Pelayos de la Presa-Cadalso de los Vidrios (kilómetros 0 al 6,519), incluídas en el Plan especial de obras para acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, que han sido ejecutadas por don Gustavo López González, por un total importe de 1.525.150,98 pesetas.

1.662. Adjudicar definitivamente a "Cotos, S. A.", en la cantidad de 1.948.250 pesetas, la subasta para las obras de doble riego asfáltico de los caminos vecinales de la carretera comarcal 501 a Villamantilla y de Villamantilla a la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia; y requerir a dicha entidad para que, en el plazo de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.663. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Gargantilla y Navarredonda a San Mamés, y anunciar segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones.

1.664. Declarar de abono a la "Casa Cearba" la cantidad de 73.806,18 pesetas, importe de su factura por el levantamiento de planos topográficos en el monte de Valdelatas para el proyecto de la Ciudad Escolar, que se abonarán con cargo a la partida número 3 del Presupuesto extraordinario "Ciudad Escolar Francisco Franco".

1.665. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para efectuar conexión de una línea telefónica dentro del Hospital Provincial, para dar servicio al kiosco de la O. N. C. E. sito en la glorieta de Carlos V, junto al paseo General Primo de Rivera, debiendo hacerse dicho enganche sin alterar los servicios correspondientes al Hospital Provincial ni la estética del edificio y entendiéndose dicha concesión a título de precario.

1.666. Tomar en consideración y aprobar proyecto de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la comarcal de Manzanares a Cerceda, por El Boalo a Mataelpino, por un total importe de 785.305,56 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 310, "Subvención del Estado", del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 755.101,50.

1.667. Tomar en consideración y aprobar proyecto de las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera provincial de Villamanta al límite de la provincia, por un total importe de 1.318.590 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 316, "Rectificaciones y ensanche", del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 1.267.875.

1.668. Tomar en consideración y aprobar proyecto de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Moralarzal a Mataelpino, por un total importe de 1.207.290,24 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 310 del vigente Presupuesto de Gastos, "Subvención del Estado", y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.160.856 pesetas.

1.669. Tomar en consideración y aprobar proyecto de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Colmenar Viejo, por Guadalix y Navalafuente, al de Cabanillas a Bustarviejo, en el punto kilométrico 10 al 14,500, por un total importe de 484.834,48 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 310, "Subvención del Estado", del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 466.187 pesetas.

1.670. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de reparación del camino vecinal de la carretera de Colmenar de Oreja a Madridejos al límite de la provincia, hacia No-

Personal

1.684. Nombrar Médico becario de la Beneficencia Provincial, Especialidad de Anestesia, al supernumerario número 1, don Andrés Piqueras Cascajarés, en la vacante producida por la renuncia voluntaria de doña María-Paz Sánchez Aguado.

1.685. Quedar enterada de la renuncia voluntaria de la alumna en prácticas de oficina, señorita María Dolores de la Torre Gómez, con efectos de 31 de octubre último.

1.686. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Director del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, a la alumna de este Colegio señorita Angeles Vacas Trujillo, para que en calidad de taquimecanógrafa preste servicios de prácticas en las oficinas de la Corporación, con una dotación mensual de 2.500 pesetas en concepto de adehala, según figura en la plantilla aprobada por la Corporación y visada por la Dirección General de Administración Local; de esta cantidad percibirá 2.000 pesetas directamente y 500 pesetas serán ingresadas en su cartilla de ahorro. Cesará automáticamente cuando pierda su condición de alumna interna acogida al Colegio de Nuestra Señora de la Paz. El presente nombramiento tendrá efectos económicos el día 17 del mes en curso.

1.687. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Director del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, a la alumna de este Colegio, señorita Eliecer Caparrós Gómez, para que en calidad de taquimecanógrafa preste servicios de prácticas en las oficinas de la Corporación, con una dotación mensual de 2.500 pesetas en concepto de adehala, según figura en plantilla aprobada por la Corporación y visada por la Dirección General de Administración Local; de esta cantidad percibirá 2.000 pesetas directamente y 500 pesetas serán ingresadas en su cartilla de ahorro. Cesará automáticamente cuando pierda su condición de alumna interna acogida al Colegio de Nuestra Señora de la Paz. El presente nombramiento tendrá efectos económicos del día 17 del mes en curso.

1.688. Conceder la jubilación voluntaria a don Juan-José San Martín Casamada, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, con aplicación de los beneficios señalados en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por el acuerdo de 31 de octubre de 1963, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.689. Conceder la jubilación voluntaria a don Julio Alonso de Meras, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de la Corporación, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.690. Conceder la jubilación voluntaria a don Emilio García González, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras de la Corporación, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.691. Conceder la jubilación voluntaria a don Capitolino Pérez Maqueda, Capataz del Servicio de Vías y Obras provinciales, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y con opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.692. Conceder la jubilación voluntaria a don Manuel Bados García, Vaquero del Colegio de San Fernando, en situación de excedencia forzosa, con aplicación de los beneficios señalados en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por el acuerdo de 31 de octubre de 1963, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los beneficios anteriores a la Ley 108/63.

1.693. Acceder a lo solicitado por don Francisco Mozo Gómez, Guarda nocturno del Colegio de San Fernando, y, en su consecuencia, declararle en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

1.694. Quedar enterada de la renuncia al cargo del Capellán de la Beneficencia Provincial don Alberto Rodríguez de Rivera y Fagoaga, declarándose su cesantía de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 68 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.695. Quedar enterada de comunicación de la Dirección General de Administración Local, de fecha 17 de octubre de 1967, en la que se notifica la incorporación a la plantilla de funcionarios de esta excelentísima Diputación del Delineante don Antonio Martín Paz, procedente de la extinguida Administración Municipal de Marruecos y actualmente en comisión de servicios de asistencia administrativa y técnica al Gobierno Marroquí.

1.696. Rectificar, al amparo de lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los efectos del ascenso de don Ramón Sorribes Torra a la categoría de Jefe de Sección, estableciéndolos en 31 de agosto de 1967.

1.697. Ascender, en turno de antigüedad, a la categoría de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, a don José Nicolás Carmona Salvador, con efectos de la fecha de adopción de este acuerdo.

1.698. Aprobar Bases de convocatoria y Baremo para proveer una plaza de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial entre

1.721. Quedar enterada de comunicación de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de 2 de noviembre de 1967, autorizando la construcción de la Escuela de Capataces Forestales en Villaviciosa de Odón, y, en su consecuencia, adquirir la parcela ofrecida por "Urbanizadora Villaviciosa, S. A.", facultando al excelentísimo señor Presidente para formalizar el contrato de compraventa, hasta un límite de extensión superficial de 5.500 metros cuadrados; declarando de abono el precio resultante con cargo al crédito autorizado por acuerdo de esta Corporación de 26 de mayo del corriente año, y siendo de cuenta del vendedor todos los gastos e impuestos que origine el contrato y su formalización en escritura pública.

Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

1.722. Aprobar propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para la puesta en marcha del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, y adquisición material complementario, cuyo importe de 1.122.046 pesetas se hará efectivo con cargo a la partida 336/2 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.723. Declarar de abono, a favor del Distrito Forestal de Madrid, la cantidad de 60.250 pesetas, en concepto de jornales suplidos del personal eventual de vigilancia de incendios en los montes de la provincia durante la primera quincena del mes de octubre próximo pasado, y disponer el ingreso de la referida cantidad en la cuenta corriente "Habilitado Distrito Forestal de Madrid", Agencia núm. 15 del "Banco Popular Español", cuya suma se hará efectiva con cargo a la partida 336/2 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.724. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas, de 10 de noviembre de 1967, por la que se aprueba la adjudicación efectuada a "Instalaciones Especiales, S. A.", por acuerdo de la Corporación de 22 de junio de 1967, del concurso convocado para el suministro de tres vehículos de primera salida y tres de segunda salida, comprendidos en los lotes núms. 2 y 3, destinados al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, cuyo expediente fué remitido al expresado Centro Directivo de conformidad con lo dispuesto en las normas protectoras de la Industria Nacional.

1.725. Estimar en parte, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados y resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas de 3 de octubre del corriente año, el recurso de reposición formulado por "Motores y Máquinas M. C.", contra acuerdo de esta Corporación de 30 de mayo del año en curso, por el que se adjudicaba a "Financiera Mecánica Eléctrica, S. A.", el lote núm. 6 del primer concurso convocado para adquirir los elementos necesarios del Servicio de Defensa contra Incendios en los pueblos de la provincia, supeditada a la obtención del correspondiente certificado de exención establecido por la legislación protectora de la In-

los servicios prestados como Enfermera contratada desde el 1 de noviembre de 1965 al 15 de abril de 1967, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.706. Acceder a lo solicitado por don Mariano Jiménez Manzanos, Guarda Forestal de este Servicio de la Corporación, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, diez años y once meses de antigüedad por los servicios prestados como obrero contratado desde el 1 de noviembre de 1956 al 1 de octubre de 1967, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.707. Quedar enterada, a los efectos oportunos, de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 15 de noviembre del año en curso, por la que se concede al Interventor de Fondos de Administración Local don Julio Martín Guzmán el pase a la situación de excedente forzoso, como Jefe de la extinguida Sección Provincial de Administración Local de Madrid, con efectos del día 1 del citado mes.

1.708. Desestimar solicitud de don Juan Bautista Gutiérrez, Relojero de la Corporación, en orden al reconocimiento, a todos los efectos, del tiempo de prestación de su servicio militar, en razón a que de la documentación aportada al expediente se deduce que tales servicios fueron voluntarios, por lo que no resulta de aplicación el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios.

1.709. Desestimar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, solicitud de doña María del Carmen Valle Moreno, Enfermera jubilada de la Beneficencia Provincial, sobre reconocimiento del premio de permanencia, en razón a la existencia de nota desfavorable en su expediente personal y no ser posible introducir ninguna modificación en el mismo, por haberse extinguido la relación de empleo público que le unía a la Corporación.

1.710. Desestimar solicitud de doña María del Rosario Martínez Peñalé, Auxiliar administrativo habilitado a Oficial en situación de jubilación voluntaria, sobre aplicación del acuerdo de esta Corporación de 28 de septiembre próximo pasado, por el que se reconocieron a los Auxiliares administrativos habilitados a Oficial que hubieren prestado a la Corporación veinticinco años de servicios, día a día, y no tuvieran nota desfavorable en su expediente personal, ocho años de antigüedad en concepto de carrera, en razón a que con anterioridad a la fecha de adopción del mencionado acuerdo se encontraba la solicitante en situación de jubilación voluntaria y por lo tanto extinguida la relación de empleo público que le unía a esta excelentísima Diputación Provincial.

B. O. P. 3-2-68

1.742. Aprobar propuesta de la Comisión de Agricultura y Ganadería sobre adquisición del material necesario para dotar los Centros y Puestos Aplicativos del Servicio de Inseminación Artificial Ganadera; declarando de abono su importe de 300.000 pesetas con cargo a la partida 361 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.743. Autorizar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Ganadería, al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para que venda directamente los barbaños e injertos producidos por los viveros de dicho Servicio, en la forma más beneficiosa para los intereses de la Corporación, sirviendo como precios indicativos los que rigieron para la anterior campaña.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

1.744. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente, comprometiéndose la Corporación al abono de las estancias de los enfermos mentales Rosa-María Martín Bellido, Luis Sevilla Sánchez, Pedro Juan González Cabanach, Ramiro Chinchón Larroca, Gregorio López Ramos, Antonio Hidalgo Morillo, Inocenta del Castillo Sanz, Francisca Conde Fernández, Elvira García Muñoz, Juan Manuel Martínez González y Francisco Romero Agudo en el Instituto Fray Bernardino Álvarez o en Sanatorio Psiquiátrico "El Pinar", de Teruel, si el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica concede la plaza en uno de los Establecimientos mencionados, por haberse acreditado documentalmente la anomalía de los mismos y los demás requisitos exigidos por la Ley.

1.745. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, declarando de abono a favor de la ex alumna del Colegio Provincial de Nuestra Señora de la Paz, Isabel Nielfa Cogollo, con cargo al concepto número 168 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió durante su permanencia en el Colegio, y concediéndole una dote de las establecidas por la Corporación, para las ex acogidas del Establecimiento que contraigan matrimonio durante el ejercicio, por un importe de 500 pesetas, con cargo a la partida número 170 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.746. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, la cantidad de 12.300 pesetas, importe de las estancias causadas a dicha Corporación, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año en curso, por el enfermo mental Pedro Jiménez Molina, cuyo sostenimiento corresponde legalmente a esta Corporación.

industria Nacional, y, en consecuencia, dejar sin efecto la expresada adjudicación; y desestimar el referido recurso, con base en los fundamentos invocados por el informe del Cuerpo de Letrados, en cuanto a la pretensión de que se adjudique a la entidad recurrente el citado lote núm. 6 del concurso, que se declara desierto respecto a dicho lote.

1.726. Estimar en parte, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados y resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas de 11 de noviembre del corriente año, el recurso de reposición formulado por "Motores y Máquinas M. C.", contra acuerdo de esta Corporación de 22 de junio del año en curso, por el que se adjudicaba a "Financiera Mecánica Eléctrica, S. A.", el concurso para el suministro de motobombas portátiles para la instalación del Servicio de Defensa contra Incendios, comprendidas en los lotes núms. 2 y 3, supeditada a la obtención del correspondiente certificado de exención establecido por la legislación protectora de la industria Nacional, y, en su consecuencia, dejar sin efecto la expresada adjudicación; y desestimar el referido recurso, con base en los fundamentos invocados por el informe del Cuerpo de Letrados, en cuanto a la pretensión de que se adjudique a la entidad recurrente el suministro de las motobombas incluidas en los lotes núms. 2 y 3 del concurso, que se declara desierto respecto a los grupos de motobombas comprendidos en dichos lotes.

1.727. Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la adquisición de nueve motobombas portátiles y tres equipos complementarios de manguera destinados al Servicio de Defensa contra Incendios en los pueblos de la provincia, por un total importe de 678.600 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 336/2 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el concurso por la citada cantidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1967

La Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.728. Aprobar acta de la sesión celebrada con carácter ordinaria del día 30 del mes de noviembre de 1967.

B. O. P. 3-2-68

1.711. Dar de baja como Médicos becarios de la Especialidad de Obstetricia y Ginecología a don Claudio Becerro de Bengoa Callao, don José-Luis Rodríguez de Isla, don Manuel Pérez Barroso, don Eduardo Díez Gómez, don Luis Chivá Carrión, don Manuel Beca Figuer y don Juan Corredera Zambra, y de la Especialidad de Medicina Escolar y Paidopatía a don Angel Pérez Fernández-Bousoño, don Ignacio Villa Elizaga, don Ricardo Sanz Gadea y don Ricardo Ruiz López-Rúa, con efectos de 1 de noviembre de 1967, en razón a haber pasado a ser Médicos contratados, con arreglo al artículo 9, párrafo cuarto, de la Ley 108/63; procediendo asimismo dar de baja a los Médicos becarios supernumerarios doña Olga Herrero Cantalapiedra y don Jesús Ballesta Martínez, de la Especialidad de Obstetricia y Ginecología y Medicina Escolar y Paidopatía, respectivamente, con efectos de la misma fecha y por la misma razón.

1.712. Dar de baja como Médico becario a don Juan-José González López, con efectos de 7 de septiembre de 1966, fecha de su contratación como Médico interino, practicándose la liquidación correspondiente.

1.713. Quedar enterada y conforme con propuesta del Juez instructor de la revisión del expediente de depuración político-social de don Luis Contreras Santos, en la que se propone su reposición en el cargo, sin acreditarle los haberes dejados de percibir, y elevar, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 9 de junio de 1967, todo lo actuado al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a efectos de su preceptivo informe, para el ulterior envío al Ministerio de la Gobernación.

1.714. Aplicar, con efectos de primero de abril de 1967, la norma de obligado cumplimiento de Oficinas y Despachos, aprobada por resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 16 de octubre de 1967 ("Boletín Oficial" de la provincia de 23-10-67), al personal laboral administrativo y subalterno (Ordenanzas, Serenos Porteros y Limpiadoras de las oficinas centrales de la Corporación), con la absorción que corresponda de las gratificaciones de 25-11-65 y 9-11-66, practicándose por la Subsección de Asuntos Laborales e Intervención de Fondos las liquidaciones de diferencias a que pudieran dar lugar, elevándose este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a efectos de su superior aprobación.

1.715. Aplicar, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, en lo que proceda, al personal encuadrado en el Reglamento del Trabajo Agrícola para la provincia de Madrid, que presta sus funciones en los Servicios Agropecuarios y Forestal, lo dispuesto por el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo en el campo de la provincia de Madrid, aprobado por resolución de la Delegación de Trabajo de 23 de enero de 1967, con efectos económicos de 31 de enero de 1967; declarándose absorbibles las mejoras económicas del

presente Convenio por la gratificación mensual acordada por la Diputación de 25 de noviembre de 1965, elevándose este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su superior aprobación.

1.716. Transformar, a propuesta del señor Director administrativo del Hospital de San Juan de Dios, con el visto bueno de la Visita y el dictamen favorable de la Comisión de Personal, una plaza de Mozo de Clínica en otra de Especialista Carpintero, con una retribución mensual de 2.520 pesetas, 480 pesetas de las que, por absorción, corresponde de la gratificación de 25-11-65, y 1.000 pesetas de la de 9-11-66, surtiendo efectos la presente transformación a partir de 1.º de enero de 1969, y elevándose este acuerdo a la consideración de la Dirección General de Administración Local a efectos de su superior aprobación.

1.717. Hacer extensivo a don Juan Salazar Alonso Cendrero, Letrado contratado de la Corporación, el acuerdo de 20 de mayo de 1965, y, en consecuencia, considerarle incluido en la plantilla laboral a extinguir de esta Diputación Provincial con dicha condición de Letrado sujeto a la Reglamentación Nacional de Oficinas y Despachos y con la remuneración que en tal concepto percibe actualmente, elevándose este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

Replacación Forestal

1.718. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Las Rozas, y, en su consecuencia, autorizarle para construir un cementerio en los terrenos de la dehesa de "Navalcarbón", que quedaron excluidos de su aportación al consorcio existente entre el Patrimonio Forestal del Estado y la Diputación Provincial, a tenor de lo establecido en la base adicional 7.ª; y facultar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para efectuar, junto con dicho Organismo estatal, las operaciones de deslinde que fueren precisas.

1.719. Aprobar nómina de dietas devengadas por el personal técnico del Servicio Forestal durante el segundo trimestre del año en curso, declarándose de abono su importe, de 27.750 pesetas, con cargo al concepto número 83 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.720. Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", para construir una línea a 15.000 voltios, a fin de unir Móstoles con Navalcarnero, pasando por la dehesa "Mari-Martín", con estricta sujeción a las condiciones señaladas por el Ayuntamiento de la última de dichas localidades y por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación, fijándose en 254.000 pesetas la indemnización a abonar por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", a la expresada Entidad municipal, quedando supeditada la eficacia de este acuerdo a la conformidad del Patrimonio Forestal del Estado.

Hacienda y Economía

1.729. Aprobar el proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1968, con las modificaciones introducidas por el dictamen de la Comisión de Hacienda, formulado por la Presidencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 680 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, nivelado en Gastos e Ingresos, por un total importe de 910.805.000 pesetas y las bases para la ejecución y desarrollo del mismo.

1.730. Aprobar proyecto de Presupuesto Especial de los Servicios Recaudatorios provinciales para el ejercicio de 1968, formulado por la Presidencia a tenor de lo previsto en las disposiciones vigentes en la materia, nivelado en Gastos e Ingresos por un total de 53.900.000 pesetas.

1.731. Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal para la percepción de tasas por prestación de servicios en los Establecimientos benéficos y demás Departamentos de la Corporación o por cuenta de la misma en los que tenga contratados tales servicios (excepto de aquellos que, por igual concepto tengan Ordenanza o convenio especial).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION DEL PLENO DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1967

La Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.732. Aprobar acta de la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 30 de noviembre de 1967.

Agricultura y Ganadería

1.733. Autorizar un crédito de 6.592,40 pesetas para abono de los gastos en formalización, efectuados en piensos del ganado de labor del Servicio Agropecuario, durante el mes de noviembre del año en curso, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida núm. 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.734. Autorizar un crédito por 30.104,99 pesetas para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario, correspondientes al 5 por 100 de la cantidad librada por la Intervención General de Fondos, para atenciones del Servicio durante el mes de noviembre del año 1967, declarándose de abono la cantidad citada con cargo a la partida núm. 87 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.735. Autorizar un crédito por 41.608,68 pesetas, equivalente al 12 por 100 de total ingresado en Arcas provinciales por el Servicio Agropecuario, por venta de productos, durante el mes de noviembre del año en curso, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico y administrativo, en cuantía de 34.673,90 pesetas (10 por 100), y de 6.934,78 pesetas (2 por 100), respectivamente, declarando de abono dichas cantidades con cargo a la partida núm. 87 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.736. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para adquirir directamente una sembradora de precisión de seis cuerpos para la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola de dicho Servicio, declarando de abono su importe de 77.585 pesetas con cargo a la partida 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.737. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para adquirir una arrancadora limpiadora y una descoronadora de remolacha para la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola de dicho Servicio, declarando de abono su total importe de 121.403 pesetas con cargo a la partida número 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.738. Aprobar presupuesto de ejecución de las obras de ampliación del sótano de una nave del vivero de Arganda, por un importe de 99.501,09 pesetas, con cargo a la partida 339 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para concertar directamente la realización de dichas obras.

1.739. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de dos tractores de ruedas de 60/70 CV, con destino a la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola del Servicio Agropecuario, por un total importe de 500.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 338 del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por el indicado precio tipo.

1.740. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para adquirir una cosechadora de forraje para la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola de dicho Servicio, declarando de abono su importe de 67.825 pesetas con cargo a la partida 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.741. Concertar con la Dirección General de Ganadería (Servicio Provincial de Ganadería de Madrid), la utilización de los Servicios del Laboratorio Provincial Pecuario, para las actividades de mejora ganadera, mediante la aportación a dicho Centro de la cantidad de 50.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida 360 del vigente Presupuesto de Gastos, y facultar a la Presidencia para que formalice el oportuno contrato regulador de dichas prestaciones.

pecial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la oportuna certificación expedida por el técnico director de las obras.

1.769. Conceder al Ayuntamiento de Las Rozas de Puerto Real una subvención de 50.000 pesetas para obras de reparación de la Casa Consistorial, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las certificaciones correspondientes.

1.770. Conceder al Ayuntamiento de Somosierra una subvención de 25.000 pesetas para la reparación del cementerio municipal, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las certificaciones correspondientes.

1.771. Conceder al Ayuntamiento de Somosierra una subvención de 125.000 pesetas para obras de servicios sanitarios e higiénicos, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las certificaciones correspondientes.

1.772. Conceder al Ayuntamiento de Villamantilla una subvención de 75.000 pesetas para obras de reparación en el cementerio municipal, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las certificaciones correspondientes.

1.773. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada una subvención de 75.000 pesetas para obras de servicios sanitarios e higiénicos, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las certificaciones correspondientes.

1.774. Conceder al Ayuntamiento de Los Santos de La Humosa una subvención de 200.000 pesetas para obras de reparación de la Casa Consistorial, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la oportuna certificación expedida por el técnico director de las obras.

1.775. Conceder al Ayuntamiento de Zarzalejo una subvención de pesetas 100.000 para sufragar los gastos de redacción del Plan de Ordenación Urbana de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la correspondiente certificación.

1.747. Autorizar el gasto de 4.010 pesetas para satisfacer el importe de la estancia, por prescripción facultativa, de la Reverenda Madre Superiora del Hospital de San Juan de Dios en los Baños de Fitero (Navarra), con cargo a la partida número 205, "Alimentación", del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

1.748. Elevar, con efectos desde 1.º de enero del actual año de 1967, de 60 a 65 pesetas diarias el precio de la estancia de los enfermos mentales asistidos por esta Corporación en los Sanatorios Psiquiátricos de Varones de Ciempozuelos y Málaga, pertenecientes a la Orden de los Hermanos de San Juan de Dios.

1.749. Elevar, con efectos de 1.º de enero de 1968, a razón de 75 pesetas el precio de día-estancia de los enfermos mentales asistidos por esta Corporación en los distintos Sanatorios Psiquiátricos concertados, tanto de mujeres como de varones, haciendo extensiva esta elevación a los Colegios de Enseñanza especial para niños Subnormales relacionados con esta Diputación.

Beneficencia

1.750. Aprobar moción formulada por el Diputado provincial, ilustrísima señora doña Oliva Tomé Lambea, y, en su consecuencia, conceder una subvención anual de 120.000 pesetas para colaborar en el sostenimiento de las Guarderías Infantiles de la Delegación Provincial de la Sección Femenina de la provincia de Madrid, subvención que será abonada con cargo a la dotación que por la Intervención de Fondos se determina, una vez en vigor el Presupuesto para el próximo ejercicio.

Cooperación y Coordinación Provincial

1.751. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua a La Acebeda, declarando de abono a favor del contratista, don José Castillo Martínez, el saldo resultante de 145.033,35 pesetas.

1.752. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura, acta de recepción definitiva de las obras de clínica y casa para médico en el pueblo de Alameda del Valle.

1.753. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos, acta de recepción definitiva de las obras de línea de transporte, centro de transformación, red de distribución y alumbrado público en los pueblos de Serranillos y Batres.

1.754. Aprobar presupuesto para limpieza de drenes en la captación del embalse de San Juan para el abastecimiento de agua a San Martín de Valde-

B. O. P. 3-2-68

1.792. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 236, de fecha 4 de octubre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 338 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 350.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales o jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 1967.

1.793. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 236, de fecha 4 de octubre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 329 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 300.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 1967.

1.794. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 236, de fecha 4 de octubre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 6 del vigente Presupuesto extraordinario "Ciudad Sanitaria Francisco Franco", por un importe de 80.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 696, núm. 3, de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 1967.

1.795. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 236, de fecha 4 de octubre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 4/II del Presupuesto extraordinario "Pactos y Mejoras", por un importe de 227.305 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las anunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 696, núm. 3, de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 1967.

1.796. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 261, de fecha 2 de noviembre de 1967, del suplemento de crédito de las partidas núms. 19, 32, 33,

1.776. Declarar de abono, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 100.014,97 pesetas, en concepto del 50 por 100 del importe de los honorarios por redacción del proyecto de red de distribución de agua a Alpedrete, que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

1.777. Declarar de abono, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 35.274,57 pesetas, en concepto del 50 por 100 del importe de los honorarios por redacción del proyecto de red de distribución de agua a Meco, que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

1.778. Declarar de abono, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 32.595,22 pesetas, en concepto del 50 por 100 de honorarios por redacción del proyecto de red de distribución de agua a Colmenar del Arroyo, que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

Gobierno Interior y Compras y Enajenaciones

1.779. Declarar de abono a favor del Habilitado del Gobierno Civil de esta provincia la cantidad de 42.207,95 pesetas, suplidas por el mismo para el pago de diversas adquisiciones y reparaciones efectuadas en la vivienda del excelentísimo señor Gobernador civil, cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida que determine la Intervención de Fondos.

1.780. Que conste en acta el testimonio de condolencia de la Corporación por el fallecimiento de doña Gloria Leza Ramos (q. e. p. d.), madre política del Diputado provincial ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, y que así se exprese a los familiares de la finada.

1.781. Expresar al Jefe del Estado, Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, la gratitud de la Corporación por haberse dignado recibirla en audiencia recientemente, significándole, al propio tiempo, su más fervorosa felicitación por el triunfo de la causa de Gibraltar español en el seno de las Naciones Unidas.

1.782. Señalar la fecha del día 25 de enero próximo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

PRESUPUESTOS

1.783. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 214, de fecha 8 de

B. O. P. 3-2-68

iglesias, por un importe de 46.700 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 40.000 pesetas.

1.755. Conceder al Ayuntamiento de Alameda del Valle una subvención de 50.000 pesetas para obras de reparación en la Casa Consistorial de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las certificaciones correspondientes.

1.756. Conceder al Ayuntamiento de Arroyomolinos una subvención de 75.000 pesetas para la realización de obras sanitarias e higiénicas en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las certificaciones correspondientes.

1.757. Conceder al Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya una subvención de 60.000 pesetas para la realización de obras sanitarias e higiénicas en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.758. Conceder al Ayuntamiento de La Hiruela una subvención de 115.000 pesetas para la reconstrucción de su Casa Consistorial, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.759. Conceder al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra una subvención de 150.000 pesetas para terminación de las obras de matadero municipal en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta cantidad mediante la correspondiente certificación.

1.760. Conceder al Ayuntamiento de Navarredonda una subvención de 30.000 pesetas para obras de reparación de la Casa Consistorial en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.761. Conceder al Ayuntamiento de Navarredonda una subvención de 50.000 pesetas para la realización de obras sanitarias e higiénicas en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las certificaciones correspondientes.

septiembre de 1967, del suplemento de crédito de las partidas núms. 186, 189, 193, 194, 346 y 381 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de pesetas 3.638.525, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto de 1967.

1.784. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 214, de fecha 8 de septiembre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 3/3 del vigente Presupuesto extraordinario de "Pactos y Mejoras", por un importe de 303.422 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 696, núm. 3, de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto de 1967.

1.785. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 236, de fecha 4 de octubre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 16 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 150.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 1967.

1.786. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 236, de fecha 4 de octubre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 295 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 150.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 1967.

1.787. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 236, de fecha 4 de octubre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 52 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 620.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas

1.762. Conceder al Ayuntamiento de Navas de Buitrago una subvención de 50.000 pesetas para la realización de obras sanitarias e higiénicas en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las certificaciones correspondientes.

1.763. Conceder al Ayuntamiento de Pezuela de las Torres una subvención de 138.185,10 pesetas para cooperar con la Confederación Hidrográfica del Tajo a las obras de abastecimiento de agua que dicho Organismo va a realizar en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar dicho Ayuntamiento la inversión de esta subvención mediante certificaciones de obra expedidas por el técnico director de la misma.

1.764. Conceder al Ayuntamiento de Pinilla del Valle una subvención de 30.000 pesetas para la reparación de su Casa Consistorial, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las certificaciones correspondientes.

1.765. Conceder al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón una subvención de 954.990 pesetas para la ejecución de obras de ampliación del alcantarillado en la localidad, de las cuales, 800.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, y las restantes 154.990 pesetas con cargo a la partida 4 del referido Presupuesto; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certificaciones expedidas por el técnico director de la obra.

1.766. Conceder al Ayuntamiento de Robledillo de la Jara una subvención de 25.000 pesetas para la realización de obras sanitarias e higiénicas en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.767. Conceder al Ayuntamiento de Robledo de Chavela una subvención de 2.721.455,63 pesetas para cooperar con la Confederación Hidrográfica del Tajo a las obras de abastecimiento de agua que dicho Organismo está realizando en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar dicho Ayuntamiento la inversión de esta subvención mediante certificación de obra expedida por el técnico director de la misma.

1.768. Conceder al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid una subvención de 300.000 pesetas para la realización de obras sanitarias e higiénicas, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto es-

en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 1967.

1.788. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 236, de fecha 4 de octubre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 137 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 400.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 1967.

1.789. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 236, de fecha 4 de octubre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 164 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 200.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 1967.

1.790. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 236, de fecha 4 de octubre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 50 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 600.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 1967.

1.791. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 236, de fecha 4 de octubre de 1967, del suplemento de crédito de las partidas núm. 212 y 220 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 200.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 1967.

pensión de 26.391,99 pesetas anuales, cantidad integrada por 22.949,56 pesetas, 56 por 100 del sueldo regulador, y 3.442,43 pesetas, importe de un quinquenio pasivo computable a la interesada de conformidad con acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que comenzará a devengar el segundo quinquenio pasivo en 23 de febrero de 1952 y que dicho haber regulador, cifrado en 40.981,37 pesetas, está integrado por 16.300 pesetas de sueldo base, pesetas 16.485,10 de cinco quinquenios al 15 por 100 y 8.196,27 pesetas de pagas extraordinarias.

1.810. Asignar a doña Marciana Herrero Mulas, viuda del Delineante del Servicio de Arquitectura, jubilado, don Tomás Quintana Castedo, la pensión de 49.337,33 pesetas anuales, con efectos de 21 de noviembre de 1967, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad está formada por 37.306,12 pesetas, 50 por 100 del haber regulador, como pensión base, y por 12.031,21 pesetas de dos quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que percibirá el tercer quinquenio a partir de 8 de marzo de 1972, y que el haber regulador, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual a 74.612,24 pesetas y está formado por 19.000 pesetas de sueldo base, 17.100 pesetas de retribución complementaria, 27.853,35 pesetas de seis quinquenios al 10 por 100 y 10.658,89 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.811. Desestimar recursos de reposición interpuestos por don Tomás Callejo Esteban y don Ramón Arias del Valle, contra acuerdos de 30 de noviembre de 1967, por los que se les asignó las correspondientes pensiones de jubilación y en los que solicitan la inclusión en los respectivos haberes reguladores de la gratificación concedida por acuerdo de 17 de diciembre de 1959, por entender la Corporación que dicha gratificación carece del carácter de fija y, en todo caso, no es computable a efectos pasivos.

IMPOSICION PROVINCIAL

1.812. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por "Mecanagro, Sociedad Limitada", contra liquidaciones derivadas de las Actas de Invitación número 1.261 y 1.264, de la serie F, y 1.365, de la serie D, que le fueron levantadas por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1959 a 1963 (concepto gravable "Metal-fabricación de remolques"), por no hallarse agremiados para su pago, durante dichos años, ni la Sociedad ni su representante, don Pedro Peña del Cura; porque el art. 750 de la ley de Régimen Local hace inimpugnable el dato, consignado en la primera de las Actas, de haber iniciado la entidad sus actividades en 1959, y porque, con relación a los años 1959 a 1962, el recurso se encuentra entablado fuera de plazo.

1.830. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer cruce con línea telefónica sobre el camino vecinal de Villaviciosa, Móstoles, Fuenlabrada a Pinto, en su punto kilométrico 4,400, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.831. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer cruce con línea telefónica sobre la carretera de San Martín de Valdeiglesias a la Virgen de la Nueva, al límite de la provincia, a la altura del kilómetro 1,700 al 1,775, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.832. Autorizar a la "Compañía Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Pozuelo a Majadahonda, en el punto kilométrico 5,450, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 3.384 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.833. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, y en el punto kilométrico 1,990, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de 2.972,60 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.834. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera de Miraflores de la Sierra a Guadalix, en su punto kilométrico 17,950, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.020 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.835. Devolver a don Francisco Moreno Pérez, cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 179, de fecha 8 de junio de 1966, por valor de 164.010,78 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de construcción del Parque Móvil de la "Ciudad Sanitaria Provincial"; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

53, 63, 81, 82, 99, 101, 112, 225, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 279, 346, 394 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 6.188.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de las señaladas en el art. 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de octubre de 1967.

1.797. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 261, de fecha 2 de noviembre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 5 del Presupuesto extraordinario de Gastos del Nuevo Parque Móvil Provincial, por un importe de 147.892,50 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 696, núm. 3, de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de octubre de 1967.

1.798. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 261, de fecha 2 de noviembre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 22/6 del Presupuesto extraordinario de "Pactos y Mejoras", por un importe de 4.520.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 696, núm. 3, de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por la Corporación en sesión de 26 de octubre de 1967.

1.799. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 261, de fecha 2 de noviembre de 1967, de la reducción de Ingresos y Gastos para el Presupuesto extraordinario de construcción de la "Ciudad Escolar Francisco Franco", por un importe de 30.000.000 de pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por las personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 696, número 3, de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia de la referida reducción de Ingresos y Gastos, que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de octubre de 1967.

1.800. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 261, de fecha 2 de no-

B. O. P. 3-2-68

1.813. Desestimar la reclamación entablada por doña Francisca Pareja Gijón, contra las Actas de Invitación núm. 1.364, 1.367 y 1.368, de la serie E, que le fueron levantadas por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1959, 1962 y 1963, que gravaba la parte de actividad de su Empresa relativa al vidrio, porque, si bien durante dichos años se hallaba agremiada, lo era únicamente para el pago del Arbitrio, que recaía sobre su producción de porcelana.

1.814. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por "Turberas del Bujo y del Gistral, S. A.", contra liquidaciones por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1959 a 1963 (concepto gravable "Extracción y beneficio de mineral de sepiolita"), derivadas de las Actas de Invitación núms. 1.130 al 1.134, de la serie C, y complementarias de las liquidaciones basadas en las anteriores declaraciones contributivas, por haberse cumplido, al verificarlas, lo establecido en los arts. 19, 36 y 42 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio y por la inimpugnabilidad de los datos de hecho consignados en tales Actas, según el art. 750 de la ley de Régimen Local.

1.815. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por "Proyectos y Montajes Industriales, S. A." (Promoin, S. A.), en el que solicita rectificación de la liquidación por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de 1963 (concepto gravable "Metal"), derivada del Acta de Invitación núm. 419, de la serie X, y, en consecuencia, la devolución de las cantidades ingresadas en exceso, por aplicación de lo establecido en el artículo séptimo de la ley de Sociedades Anónimas sobre Sociedades irregulares, por estar sujetas a gravamen las operaciones de montaje y, en general, por haberse entablado el recurso fuera de plazo y por la inimpugnabilidad de las cuestiones de hecho, reflejadas en las Actas de Invitación, dispuesto por el art. 750 de la ley de Régimen Local.

1.816. Desestimar la reclamación de don Mariano Sáez Serrano, contra liquidación y multa, derivadas del Acta de Invitación núm. 73, de la serie C, que le fué levantada por razón del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial del año 1956 (concepto gravable "Metalurgia"), por haber actuado como sujeto pasivo tributario a partir de la notificación de aquéllas y, sin interrupción, hasta la presentación de su instancia.

PATRIMONIO PROVINCIAL

1.817. Conceder a don Abundio Valera Alvarez, con carácter graciable, una indemnización de 15.000 pesetas por los gastos de desalojo de la vivienda que, por razón de su cargo, ocupaba en el Colegio de Nuestra Señora de las

B. O. P. 3-2-68

viembre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 15 del Presupuesto extraordinario "Pactos y Mejoras", por un importe de 7.585.051,95 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el art. 696, núm. 3, de la misma Ley, y, por consiguiente, procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de octubre de 1967.

1.801. Habilitar un crédito de 1.296.824,75 pesetas, a incorporar al capítulo VI, art. 1.º, con el núm. 5/4, "Obras de cerramiento exterior del complejo sanitario Francisco Franco", del Presupuesto extraordinario "Ciudad Sanitaria Francisco Franco", mediante transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 3, "Obras de construcción primera etapa del Nuevo Hospital Provincial", del mismo Presupuesto, por necesidad y urgencia reconocidas.

1.802. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida núm. 4, capítulo VI, art. 1.º, "Obras de construcción del Centro Psiquiátrico", del Presupuesto extraordinario "Ciudad Sanitaria Francisco Franco", en 277.559,14 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 3, "Para obras construcción primera etapa del Nuevo Hospital Provincial", del mismo Presupuesto.

CLASES PASIVAS

1.803. Asignar a don Juan-José San Martín Casamada, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo, jubilado a petición propia en sesión de 30 de noviembre de 1967, la pensión de 169.377,58 pesetas anuales, con efectos de 1.º de diciembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 169.377,58 pesetas y está formado por 37.000 pesetas de sueldo base, 76.183,70 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 10.000 pesetas de gratificación fija por Jefatura, 12.318,37 pesetas de premio remuneratorio y 33.875,51 pesetas de pagas extraordinarias.

1.804. Asignar a don Julio Alonso de Meras, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, jubilado a petición propia en sesión de 30 de noviembre de 1967, la pensión de 145.794,67 pesetas anuales, con efectos de 1.º de diciembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 86 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 169.528,69 pesetas y está formado por 34.500 pesetas de sueldo base, 45.300,53 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100, 2.614,78 pesetas de parte proporcional a cuatrocientos treinta y

Mercedes, con cargo al concepto presupuestario que a estos efectos determine la Intervención de Fondos.

1.818. Acceder a lo solicitado por don Jenaro Madinagoitia Zubia, Mecánico del Servicio de aguas del Colegio de San Fernando, jubilado, y en su virtud, concederle una indemnización, con carácter graciable, de 15.000 pesetas, por los gastos de desalojo de la vivienda que, por razón de su cargo, ocupaba en dicho Establecimiento con cargo al concepto presupuestario que a estos efectos determine la Intervención de Fondos.

1.819. Enajenar a la Cooperativa de Viviendas para Funcionarios de la Diputación Provincial de Madrid la finca núm. 23 de la calle de Navarra, de esta capital, propiedad de la Corporación, en el precio de 1.000.000 de pesetas, libre de todo gasto, debiendo correr a cargo del adquirente el desalojo de los ocupantes de las edificaciones existentes en la misma y la pérdida de terrenos que exijan los planes de urbanización vigentes; debiendo destinar dicha Cooperativa la citada finca a la construcción de viviendas de protección oficial de tipo medio y modesto en el plazo de cinco años, quedando, en caso contrario, sin efecto la presente enajenación y con reversión a la Corporación; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.820. Aprobar pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la enajenación, mediante subasta pública, en el tipo de tasación de 29.737.344 pesetas, de la parcela núm. 35, propiedad de esta Corporación, sita en el llamado "Cerro del Pimiento", de esta capital, y llevar a efecto dicha subasta con observancia de las normas legales y reglamentarias en vigor.

1.821. Quedar enterada, aceptándola, de la concesión a la Corporación, por el Instituto Nacional de Previsión, de un nuevo préstamo de 30.000.000 de pesetas, como ampliación del anteriormente concedido por importe de pesetas 100.000.000, y con el mismo destino, para construcción e instalación de un Hospital Psiquiátrico, con iguales condiciones y garantías a las establecidas para el préstamo primeramente concedido.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

1.822. Aprobar, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, las bases del pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la función recaudatoria, pliego que, en desarrollo y aplicación de dichas bases, será aplicable con efectos de primero de enero de 1968.

1.823. Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, el suministro de las placas metálicas con destino a los vehículos sujetos al pago del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre para el año 1968, a la Casa "Luis Vila", por un importe de 24.873,30 pesetas, que

cinco días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento, 10.000 pesetas de gratificación fija, 20.603,82 pesetas de pagas extraordinarias y pesetas 56.509,56, 50 por 100 de la suma de los conceptos anteriores, por aplicación de acuerdos de 27 de febrero de 1945 y 31 de diciembre de 1948.

1.805. Asignar a don Manuel Sierra Laffitte, Delineante del Servicio de Vías y Obras provinciales, jubilado a petición propia en sesión de 26 de octubre de 1967, la pensión de 94.008,39 pesetas anuales, con efectos de 27 de octubre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 96 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 97.925,41 pesetas y está formado por 28.800 pesetas de sueldo base, 10.080 pesetas de remuneración complementaria aprobada en sesión de 14 de octubre de 1950, 33.465,98 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 5.994,35 pesetas de parte proporcional a mil trescientos sesenta días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 19.585,08 pesetas de pagas extraordinarias.

1.806. Asignar a don Capitolino Pérez Maqueda, Capataz de Vías y Obras provinciales, jubilado a petición propia en sesión de 30 de noviembre de 1967, la pensión de 58.886,10 pesetas anuales, con efectos de 1.º de diciembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 58.886,10 pesetas y está formado por 14.000 pesetas de sueldo base, 28.826,26 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 4.282,62 pesetas de premio remuneratorio y 11.777,22 pesetas de pagas extraordinarias.

1.807. Asignar a don Emilio García González, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado a petición propia en sesión de 30 de noviembre de 1967, la pensión de 37.901,47 pesetas anuales, con efectos de 1.º de diciembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 90 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 42.112,75 pesetas y está formado por 12.500 pesetas de sueldo base, 20.750,21 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 439,99 pesetas de parte proporcional a ciento sesenta y un días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 8.422,55 pesetas de pagas extraordinarias.

1.808. Asignar a don Manuel Bados García, Vaquero del Colegio de San Fernando, jubilado a petición propia en sesión de 30 de noviembre de 1967, la pensión de 36.141,53 pesetas anuales, con efectos de 1.º de diciembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 36.141,53 pesetas y está formado por 12.500 pesetas de sueldo base, 16.413,23 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100 y 7.228 pesetas de pagas extraordinarias.

1.809. Asignar a doña María-Asunción Neira Domínguez, viuda del Auxiliar administrativo, jubilado, don Roberto Pastrana Ríos, con efectos de 24 de noviembre de 1967, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante, la

se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos provinciales señale, en razón a ser la propuesta más ventajosa y ofrecer las condiciones requeridas; e interesar de la entidad adjudicataria y, en término de diez días, constituya fianza en cuantía del 10 por 100 para garantizar el suministro indicado, que deberá efectuar en el plazo de dos meses, contados desde la notificación del acuerdo, bien entendido que la entrega deberá hacerse en plazo de dos meses naturales, transcurridos los cuales el adjudicatario satisfará una penalidad del medio por ciento diario de su presupuesto, la cual se aplicará automáticamente en la liquidación final.

Obras Públicas

1.824. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce aéreo, elevar altura sobre la existente sobre la carretera de la Nacional III, por Campo Real y Villar del Olmo, a Ambite, a la altura del punto kilométrico 22,900, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.825. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer tres cruces con línea telefónica sobre el camino vecinal de Mejorada del Campo a la de Ajalvir a Estremera, entre los puntos kilométricos 0,200 a 0,400 (zona urbana), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.826. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer cruce con línea telefónica sobre la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por Vicálvaro, a la carretera de San Fernando a Mejorada, a la altura del kilómetro 6,900, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras.

1.827. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer cruce con línea telefónica sobre la carretera de Quijorna, por Navagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela, a la altura del punto kilométrico 0,000, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.828. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer ocho postes y cinco riostras aéreas sobre la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.829. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce con línea telefónica sobre el camino vecinal de la Estación de Valdemoro a la comarcal de Ciempozuelos a Griñón, a la altura del kilómetro 1, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.859. Aprobar presupuesto de prolongación de limpieza de obras de fábrica en el camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, por un total importe de 149.833,26 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.860. Aprobar presupuesto de mejora y señalización en los caminos vecinales de la zona Norte, por un total importe de 62.208 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 310 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.861. Aprobar presupuesto de construcción de un muro de sostenimiento en el camino vecinal del kilómetro 37 de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, por un total importe de 110.262,60 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 318 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.862. Tomar en consideración y aprobar proyecto de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo (travesía de Fuencarral), por un total importe de 823.316,76 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 791.650,73 pesetas.

1.863. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de reparación del camino vecinal de Arganda a Valdilecha, por un total importe de 1.299.991,72 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 1.249.992,04.

1.864. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Valdelaguna y doble riego asfáltico del tramo comprendido entre los perfiles 0 y 2, por un total importe de 999.639,04 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie le correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 961.191,39 pesetas.

decreto 784/61, de 8 de mayo, por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios de la Administración Local.

1.885. Jubilar a don Gregorio Cid Martín, Capataz caminero de la Corporación, por haber cumplido la edad que a tal efecto señala el artículo 2.º-2 del decreto 784/61, de 8 de mayo, por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios de la Administración Local.

1.886. Jubilar a don Lorenzo Carrillo Matalobos, Capataz caminero de la Corporación, por haber cumplido la edad que a tal efecto señala el artículo 2.º-2 del decreto 784/61, de 8 de mayo, por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios de la Administración Local.

1.887. Acceder a lo solicitado por don José Ramón Blanco Fernández, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo, y, en su consecuencia, declararle, a partir de primero de enero de 1968, en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y decreto de 8 de agosto de 1962.

1.888. Aprobar Bases de Convocatoria y Baremo para proveer, mediante concurso de méritos, una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial entre Subjefes de Sección que cuenten, en la fecha de adopción de este acuerdo, con dos años de antigüedad en el desempeño del cargo.

1.889. Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos entre Subjefes de Sección para el ascenso a dos plazas de Jefes de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Zahonero Rochet, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.—Vocales: Don Manuel Domínguez Alonso, por el Profesorado Oficial del Estado; ilustrísimo señor don Manuel Chacón Secos, por la Abogacía del Estado; don Máximo Blanco Curiel, por la Dirección General de Administración Local, e ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yañez, Secretario general de la Corporación.—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

1.890. Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos entre Subjefes de Sección para el ascenso a una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Zahonero Rochet, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.—Vocales: Don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, por el Profesorado Oficial del Estado; ilustrísimo señor don Manuel Chacón Secos, por la Abogacía del Estado; don Máximo Blanco Curiel, por la Dirección General de Administración Local, e ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-

1.836. Acceder a lo solicitado por "Coesga, S. A.", contratista de las obras de ensanche y mejora del camino de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela y de ésta a la Silla de Felipe II, y, en su virtud, devolverle al "Banco Español de Crédito" la fianza complementaria que bajo resguardo números 510.452 de entrada y 11.511 de registro, de fecha 24 de mayo de 1967, constituyó en la Caja General de Depósitos, por un importe de 37.000 pesetas, para garantizar a dicha entidad, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.837. Acceder a lo solicitado por "Coesga, S. A.", contratista de las obras de corrección de blandones y riego asfáltico superficial del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, y, en su virtud, devolver al "Banco Español de Crédito" la fianza complementaria que bajo resguardo número 510.459 de entrada y 11.518 de registro, de fecha 24 de mayo de 1967, constituyó en la Caja General de Depósitos, por un importe de 81.000 pesetas, para garantizar a dicha entidad, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.838. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de acondicionamiento y mejora de la carretera provincial de Navalcarnero al límite, kilómetros 17,816 al 18,317, ejecutadas por la entidad "Coesga, S. A."

1.839. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de corrección de blandones y riego asfáltico superficial del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, kilómetros 0 al final, ejecutadas por la entidad "Coesga, S. A."

1.840. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial de: I) Carretera provincial del kilómetro 42,120 de la Nacional de La Coruña a Galapagar, kilómetros 0 al 3,500; II) Camino vecinal del kilómetro 36 de la Nacional de La Coruña, por la Navata, a Galapagar, ejecutadas por la entidad "Cotos, S. A."

1.841. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Torres de la Alameda a Valverde y Corpa, ejecutadas por la entidad "Cotos, S. A."

1.842. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Robledo de Chavela, por Valdemaqueda, al límite de la provincia, kilómetro 8,342, ejecutadas por la entidad "Cotos, S. A."

1.843. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Se-

B. O. P. 3-2-68

1.865. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del de Montejo a La Hiruela, por el puerto de El Cardoso, al límite de la provincia, por un total importe de 1.500.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 1.442.307,69.

1.866. Aprobar proyecto de instalación de marmita autococedora a vapor de 300 litros para la cocina general del Colegio de la Paz, por un total importe de 87.889,20 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 179 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.867. Aprobar proyecto de instalación de nueva electrobomba de aspiración de gruesos, para la estación depuradora de aguas residuales del Colegio de San Fernando, por un total importe de 45.412,50 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 236 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.868. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico y complementarias en el camino vecinal de Titulcia a Villaconejos, kilómetros 4, 5, 6, 7, 8 y 820 del 10, incluidas en el Plan Especial de Obras para Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales, que han sido ejecutadas por don Juan Pardo Ortiz, por un total importe de 212.375 pesetas.

1.869. Aprobar segunda certificación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela (kilómetros 0 al 6), incluidas en el Plan Especial de Obras para Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales, que han sido ejecutadas por don Angel Lorenzo Nuevo, por un total importe de 240.220,13 pesetas.

1.870. Aprobar la primera certificación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra, punto kilométrico 9,201, incluidas en el Plan Especial de Obras para Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales, que han sido ejecutadas por "Antonio Reubio Martínez, S. A.", por un total importe de 81.506,25 pesetas.

B. O. P. 3-2-68

ñora de la Almudena, por Vicálvaro, a la carretera de San Fernando a Mejorada (kilómetros 4,148 al final 11,810), ejecutadas por la entidad "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A."

1.844. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de doble riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix, desde el origen al poste kilométrico 7,000, ejecutadas por la entidad "Cotos, S. A."

1.845. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Vald Laguna a Morata de Tajuña, kilómetro 0 al poste kilométrico 5 y del poste kilométrico 10 al final, ejecutadas por el contratista don Antonio Sanz Verdúñez.

1.846. Aprobar la liquidación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Colmenar del Arroyo a la carretera de Navas del Rey a Robledo de Chavela (kilómetros 0,000 al 7,200), declarando a favor del contratista don Gustavo López González un saldo de 34.040 pesetas.

1.847. Aprobar la liquidación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Torres de la Alameda a Valverde y Corpa, declarando a favor de la entidad "Cotos, S. A." un saldo de 11.164,93 pesetas.

1.848. Aprobar la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix, desde el origen al punto kilométrico 7,000, declarando a favor de la entidad "Cotos, S. A." un saldo de 18.098,01 pesetas.

1.849. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Robledo de Chavela, por Valdemaqueda, al límite de la provincia (8,342 kilómetros), declarando a favor de la entidad "Cotos, S. A." un saldo de 73.624,80 pesetas.

1.850. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: I) carretera provincial del kilómetro 42,120 de la Nacional de La Coruña a Galapagar, kilómetro 0 al 3,500, y II) camino vecinal del kilómetro 36 de La Coruña, por el Apeadero de La Navata, a Galapagr, ejecutadas por la entidad "Cotos, S. A."

1.851. Aprobar la liquidación de las obras de reperfilado de la superficie del pavimento asfáltico de los kilómetros 5 al 9, ambos inclusive, de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, declarando a favor del contratista don Rogelio Criado García un saldo de 59.675,73 pesetas.

1.852. Aprobar presupuesto de las obras complementarias en la intersección de las carreteras provinciales de la N-III, por Campo Real, a Ambite, y de Velilla de San Antonio a la carretera provincial anterior, por un total importe de 149.955,30 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Direc-

1.871. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 87 de la Nacional de Irún a La Acebeda, incluidas en el Plan Especial de Obras para Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Compañía, S. L.", por un total importe de 101.710,96 pesetas.

1.872. Adjudicar definitivamente a don Ramón José Lorenzo Gilabert, en la cantidad de 6.285.051,95 pesetas, la subasta para las obras de reforma y ampliación del Pabellón Enfermería en el Instituto Provincial de Puericultura; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.873. Anunciar concurso entre todos los Municipios de la provincia, cuya población sea inferior a 4.000 habitantes, para la adjudicación del Premio "Diputación Provincial" (50.000 pesetas), correspondiente al año 1967, y que se otorgará a aquel que más se haya distinguido en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, entendiéndose por mejoras de vida la construcción de viviendas, pavimentación, abastecimiento de agua, fuentes públicas, alcantarillado y cuantas otras redunden directa o indirectamente en beneficio del vecindario.

1.874. Tomar en consideración el proyecto adicional "A" para terminación de las obras de la "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco", por un total importe de 45.585.108,10 pesetas.

1.875. Tomar en consideración el proyecto adicional "B" (Laboratorios de Oncología) de las obras de la "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco", por un total importe de 2.573.589 pesetas.

Personal

1.876. Nombrar Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Endocrinología y Nutrición, a don Juan-Manuel Palacios Mateos, de conformidad con propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer dicha plaza, que estará dotada con el sueldo base anual de 28.000 pesetas y la retribución complementaria de 23.240 pesetas, correspondientes al grado retributivo 18.

1.877. Nombrar Médico becario de la Beneficencia Provincial, Grupo Medicina General y Especialidades Médicas, al supernumerario núm. 1, don Manuel Martín Álvarez, en la vacante producida por la renuncia voluntaria de don Santiago Granados San Segundo.

1.878. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Director del Colegio de la Paz, a la alumna de dicho Colegio señorita Iluminada Pérez Guerrero, para que en calidad de Mecnógrafa preste servicio de prácticas en las oficinas de la Corporación, con una dotación mensual de 2.500

pesetas en concepto de adehala, según figura en la plantilla aprobada por la Corporación y visada por la Dirección General de Administración Local; de esta cantidad percibirá 2.000 pesetas directamente y 500 pesetas serán ingresadas en su cartilla de ahorro. Cesará automáticamente cuando pierda su condición de alumna interna acogida al Colegio de Nuestra Señora de la Paz. El presente nombramiento tendrá efectos económicos del día 6 de noviembre del presente año.

1.853. Aprobar presupuesto de reparación de blandones y señalización en la carretera provincial de Chinchón a El Embocador (kilómetro 13), por un total importe de 149.580 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 320 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.854. Aprobar presupuesto de señalización y balizamiento de varias carreteras provinciales de la zona Sudeste, por un total importe de 149.796 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 325 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.855. Aprobar presupuesto para sustitución de unas obras de fábrica en el punto kilométrico 3,300 de la carretera provincial de la carretera Nacional IV a la carretera Nacional V, por Getafe y Leganés, y sellado de un tramo de 350 metros lineales, por un total importe de 149.471,14 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 311 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.856. Aprobar presupuesto para ampliación de la defensa de gaviones del puente sobre el río Guadarrama en el camino vecinal de Boadilla a Brunete, por un total importe de 148.500 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.857. Aprobar presupuesto para señalización de las carreteras y caminos vecinales de la zona Sudoeste de la provincia, por un total importe de 149.342,40 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 325 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.858. Aprobar presupuesto para reparación y prolongación de obras de fábrica en los kilómetros 7 y 8 de la carretera provincial de Torreledones a Colmenar Viejo, por un total importe de 148.446 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

pesetas en concepto de adehala, según figura en la plantilla aprobada por la Corporación y visada por la Dirección General de Administración Local; de esta cantidad percibirá 2.000 pesetas directamente y 500 pesetas serán ingresadas en su cartilla de ahorro. Cesará automáticamente cuando pierda su condición de alumna interna acogida al Colegio de Nuestra Señora de la Paz. El presente nombramiento tendrá efectos económicos del día 6 de noviembre del presente año.

1.879. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Director del Colegio de la Paz, a la alumna de dicho Colegio señorita Evelia Sánchez Gómez-Arevalillo, para que en calidad de Mecnógrafa preste servicios de prácticas en las oficinas de la Corporación, con una dotación mensual de 2.500 pesetas en concepto de adehala, según figura en la plantilla aprobada por la Corporación y visada por la Dirección General de Administración Local; de esta cantidad percibirá 2.000 pesetas directamente y 500 pesetas serán ingresadas en su cartilla de ahorro. Cesará automáticamente cuando pierda su condición de alumna interna acogida al Colegio de Nuestra Señora de la Paz. El presente nombramiento tendrá efectos económicos del día 6 de noviembre del presente año.

1.880. Acceder a lo solicitado por don Luis Sanjuanbenito Aguirre, Médico de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, tres años y tres meses de antigüedad por los servicios prestados como Médico becario desde el 1 de mayo de 1964 al 22 de septiembre de 1966 y como Médico contratado desde esta última fecha al 31 de julio de 1967, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.881. Acceder a lo solicitado por don Gregorio González López, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, quince años, dos meses y cinco días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 26 de enero de 1952 al 1.º de abril de 1967, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.882. Conceder la jubilación voluntaria a don Joaquín Fernández y Fernández, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.883. Jubilar a don Julián Ramírez Muñoz, Peón caminero de la Corporación, por haber cumplido la edad que a tal efecto señala el artículo 2.º del decreto 784/61, de 8 de mayo, por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios de la Administración Local.

1.884. Jubilar a don Julián Sánchez Recio, Peón caminero de la Corporación, por haber cumplido la edad que a tal efecto señala el artículo 2.º del

1.905. Amortizar una plaza de Vaquero del Colegio de San Fernando, actualmente vacante, incluida en la plantilla de funcionarios en el Grupo C.—Subgrupo d): Establecimientos Benéfico-docentes, en razón a figurar en dicha plantilla como plaza "a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.906. Desestimar la propuesta de creación de una plaza de Cocinero y otra de Pinche de Cocina, con destino en el Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", toda vez que el artículo segundo, párrafo segundo, del Decreto-ley de 15/1967, de 27 de noviembre, prohíbe el aumento de plantillas en las Corporaciones Locales.

1.907. Desestimar la propuesta de creación de una plaza de Asistente Social en el Hospital de San Juan de Dios, toda vez que el artículo segundo, párrafo segundo, del Decreto-ley de 15/1967, de 27 de noviembre, prohíbe el aumento de plantillas en las Corporaciones Locales.

1.908. Acceder a lo solicitado por don Joaquín Aguado García, Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y, en su consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña y elevarla a la Dirección General de Administración Local a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria segunda de dicha Ley.

1.909. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario Jefe del Servicio de Taquígrafos, don Florencio Carbajosa Alvarez (q. e. p. d.), y expresar su condolencia a los familiares del finado.

1.910. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Jefe del Servicio de Coordinación de Bibliotecas, don Enrique Fernández-Villamil Alegre (q. e. p. d.), y expresar su condolencia a los familiares del finado.

Repoblación Forestal

1.911. Aprobar presupuesto para la ejecución de las obras de construcción de una nave y porche en el vivero de Arganda, por un importe total de 115.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida núm. 330 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para concertar directamente la ejecución de dichas obras.

1.912. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para efectuar un gasto de 34.940 pesetas, destinado a la rectificación y reparación de un

Yáñez, Scretario general de la Corporación.—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

1.891. Desestimar instancia de don Felipe Núñez de Frutos solicitando tomar parte en el concurso de méritos convocado para proveer la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación, por no haber ingresado en la Caja provincial la cantidad de 250 pesetas, en concepto de formación de expedientes y derechos de concurso.

1.892. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado y funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, en situación de excedencia activa, contra el acuerdo de esta excelentísima Diputación de 28 de septiembre de 1967, por el que se desestimó su solicitud en orden a su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por ser este Organismo el único competente para admitirla, y pago por la Corporación de las correspondientes cuotas que, en todo caso, habrán de correr íntegramente a cargo del interesado.

1.893. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado y funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, en situación de excedencia activa, contra el acuerdo de esta excelentísima Diputación de 28 de septiembre de 1967, por el que se desestimó su solicitud en orden a su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por ser este Organismo el único competente para admitirla, y pago por la Corporación de las correspondientes cuotas que, en todo caso, habrán de correr íntegramente a cargo del interesado.

1.894. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado y funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, en situación de excedencia activa, contra el acuerdo de esta excelentísima Diputación de 28 de septiembre de 1967, por el que se desestimó su solicitud en orden a su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por ser este Organismo el único competente para admitirla, y pago por la Corporación de las correspondientes cuotas que, en todo caso, habrán de correr íntegramente a cargo del interesado.

1.895. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don José Fuentes Carlos-Roca, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado y funcionario

B. O. P. 3-2-68

tractor de dicho Servicio, declarándose de abono su importe con cargo a la partida 330 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.913. Aprobar propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio Forestal sobre concesión de premios reglamentarios al personal de guardería forestal y piscícola, que figura en la relación adjunta a dicha propuesta, y declarar de abono su importe total de 50.000 pesetas con cargo a la partida núm. 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.914. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir diversas plantas destinadas a las necesidades del Servicio, por un importe de 20.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida 335 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.915. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir directamente un remolque con destino a un tractor de dicho Servicio, declarando de abono su total importe de 17.850 pesetas con cargo a la partida 330 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.916. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para concertar directamente con "Hidroeléctrica Española, S. A.", la instalación de una acometida a un transformador para el suministro de energía eléctrica a la ampliación del vivero de Aravaca, declarándose de abono su importe de 90.820,26 pesetas con cargo a la partida 330 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.917. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir una máquina de escribir por un importe de 19.000 pesetas, que se declara de abono con cargo a la partida 327 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.918. Quedar enterada del incremento en 152.000 pesetas del precio de la parcela que se adquiere a "Urbanizadora Villaviciosa, S. A.", de una superficie de 4.557 metros cuadrados, para edificación de la Escuela de Capataces Forestales, en Villaviciosa de Odón, debido este incremento a la repercusión de los gastos de construcción de una carretera lindante con dicha parcela, cuyo importe total de 416.306 pesetas se declarará de abono con cargo a la partida 22/4-H del Presupuesto extraordinario de "Pactos y Mejoras".

Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

1.919. Devolver al "Banco Zaragozano" la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo núm. 512.887 de entrada y 12.550

B. O. P. 3-2-68

del Cuerpo Técnico Administrativo, en situación de excedencia activa, contra el acuerdo de esta excelentísima Diputación de 28 de septiembre de 1967, por el que se desestimó su solicitud en orden a su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por ser este Organismo el único competente para admitirla y pago por la Corporación de las correspondientes cuotas que, en todo caso, habrán de correr íntegramente a cargo del interesado.

1.896. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado y funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, en situación de excedencia activa, contra el acuerdo de esta excelentísima Diputación de 28 de septiembre de 1967, por el que se desestimó su solicitud en orden a su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por ser este Organismo el único competente para admitirla y pago por la Corporación de las correspondientes cuotas que, en todo caso, habrán de correr íntegramente a cargo del interesado.

1.897. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado y funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, en situación de excedencia activa, contra el acuerdo de esta excelentísima Diputación de 28 de septiembre de 1967, por el que se desestimó su solicitud en orden a su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por ser este Organismo el único competente para admitirla y pago por la Corporación de las correspondientes cuotas que, en todo caso, habrán de correr íntegramente a cargo del interesado.

1.898. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Víctor Sáinz Fernández, Auxiliar administrativo de la Corporación, en situación de excedencia activa, contra el acuerdo de esta excelentísima Diputación de 28 de septiembre de 1967, por el que se desestimó su solicitud en orden a su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por ser este Organismo el único competente para admitirla y pago por la Corporación de las correspondientes cuotas que, en todo caso, habrán de correr íntegramente a cargo del interesado.

1.899. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don José Garrido Hernández, Auxiliar administrativo, habilitado a Oficial, en situación de excedencia ac-

tiva, contra el acuerdo de esta excelentísima Diputación de 28 de septiembre de 1967, por el que se desestimó su solicitud en orden a su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por ser este Organismo el único competente para admitirla y pago por la Corporación de las correspondientes cuotas que, en todo caso, habrán de correr íntegramente a cargo del interesado.

1.900. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Arcadio Carrasco Fernández, Letrado de esta Corporación, en situación de excedencia activa, contra el acuerdo de esta excelentísima Diputación de 28 de septiembre de 1967, por el que se desestimó su solicitud en orden a su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por ser este Organismo el único competente para admitirla y pago por la Corporación de las correspondientes cuotas que, en todo caso, habrán de correr íntegramente a cargo del interesado.

1.901. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Fructuoso García Tabernero, Auxiliar administrativo habilitado a Oficial de esta Corporación, en situación de excedencia activa, contra el acuerdo de esta excelentísima Diputación Provincial de 28 de septiembre de 1967, por el que se desestimó su solicitud en orden a su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por ser este Organismo el único competente para admitirla y pago por la Corporación de las correspondientes cuotas que, en todo caso, habrán de correr íntegramente a cargo del interesado.

1.902. Desestimar solicitud de don Ramón Sánchez García, Auxiliar administrativo de la Corporación, en orden al reconocimiento, a efectos de quinquenios, del tiempo en que siendo jornalero eventual de Mecanización fué separado del servicio en virtud de una reducción de plantilla.

1.903. Aplicar a las Costureras del Hospital de San Juan de Dios, con efectos de 22 de junio último, el acuerdo de la mencionada fecha, por el que se estableció en 2.500 pesetas mensuales el importe de las adehalas de las alumnas en prácticas de oficina, percibiendo en mano las afectadas por el presente acuerdo la totalidad de la adehala.

1.904. Amortizar una plaza de Capellán de la Beneficencia Provincial, actualmente vacante, incluida en la plantilla de funcionarios en el Grupo D. Técnicos.—Subgrupo a): Técnicos con título Superior, en razón a figurar en dicha plantilla como plaza "a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

de registro, de fecha 8 de septiembre de 1967, por valor de 15.000 pesetas nominales, para garantizar a "Financiera Mecánico Eléctrica, S. A.", en el suministro de tres grupos motobombas que constituía el lote núm. 6 del concurso convocado para adquirir los elementos necesarios del Servicio de Defensa contra Incendios; todo ello en razón a haberse dejado sin efecto la expresada adjudicación del material indicado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

